



Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA

**Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2018**

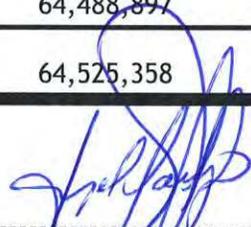
CONTENIDO:

Estado Separado de Situación Financiera.
Estado Separado de Resultados Integrales.
Estado Separado de Cambios en el Patrimonio.
Estado Separado de Flujos de Efectivo.
Notas a los Estados Financieros.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA
ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Activos:			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	9	9,157,861	11,112,778
Inversión mantenida hasta su vencimiento	10	31,566	
Cuentas por cobrar	11	91,274	350,032
Otros activos	12	7,350,000	7,350,000
Total activos corrientes		16,630,701	18,812,810
Activos no corrientes			
Inversiones en acciones	13	46,425,183	44,940,545
Otros activos no corrientes		1,469,474	1,469,474
Total activos no corrientes		47,894,657	46,410,019
Total activos		64,525,358	65,222,829
Pasivos:			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar		1,896	2,245
Pasivos por impuestos corrientes	15	34,565	8,033
Total pasivos		36,461	10,278
Patrimonio:			
Capital social	16	2,990,000	2,990,000
Reservas		2,016,950	2,016,950
Otros resultados integrales		246,084	(217,671)
Resultados acumulados		59,235,863	60,423,272
Total patrimonio neto		64,488,897	65,212,551
Total pasivos y patrimonio neto		64,525,358	65,222,829


Edgar Mendoza Vera
Gerente General


Angel Moncayo Saltos
Contador General

Ver principales políticas contables y notas
a los estados financieros separados.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA
ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS INTEGRALES
(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Participación en las ganancias de compañías relacionadas	17	2,201,169	5,777,984
Otros ingresos	18	317,024	171,895
Gastos:			
Gastos de administración		(102,282)	(109,493)
Participación en las pérdidas de compañías relacionadas	14	(59,891)	(3,353)
Utilidad antes de impuesto a la renta		2,356,020	5,837,033
Impuesto a la renta	19	(40,762)	(13,729)
Utilidad neta del ejercicio		2,315,258	5,823,304
Otro resultado integral:			
<u>Partidas que no se reclasificarán posteriormente a resultados:</u>			
Ganancia (pérdidas) actuariales registradas por subsidiarias y asociadas		463,755	(217,671)
Resultado integral total del año		2,779,013	5,605,633



Edgar Mendoza Vera
Gerente General



Angel Moncayo Saltos
Contador General

Ver principales políticas contables y notas
a los estados financieros separados.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA
ESTADO SEPARADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresado en U.S. dólares)

	Capital social	Reservas			Otros resultados integrales	Resultados acumulados	Total patrimonio neto
		Legal	Facultativa	Subtotal			
Saldo al 31 de diciembre de 2016	2,990,000	2,014,550	2,400	2,016,950	-	54,599,968	59,606,918
Resultado integral total del año	-	-	-	-	(217,671)	5,823,304	5,605,633
Saldo al 31 de diciembre de 2017	2,990,000	2,014,550	2,400	2,016,950	(217,671)	60,423,272	65,212,551
Resultado integral total del año	-	-	-	-	463,755	2,315,258	2,779,013
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	(3,502,667)	(3,502,667)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	2,990,000	2,014,550	2,400	2,016,950	246,084	59,235,863	64,488,897



Edgar Mendoza Vera
Gerente General



Angel Moncayo Saltos
Contador General

Ver principales políticas contables y notas
a los estados financieros separados.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA
ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo pagado a proveedores	(101,085)	(107,173)
Impuesto a la renta	(14,245)	(5,696)
Otros ingresos, netos	317,024	167,010
Efectivo neto provisto por actividades de operación	201,694	54,141
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Otros activos	(31,566)	1,200,000
Inversiones en acciones	-	9,999,525
Dividendos recibidos	1,377,622	2,127,094
Cuentas por pagar a accionistas	-	(9,166,360)
Efectivo neto provisto por actividades inversión	1,346,056	4,160,259
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Dividendos pagados	(3,502,667)	-
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(3,502,667)	-
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(1,954,917)	4,214,400
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	11,112,778	6,895,133
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	9,157,861	11,112,778

Edgar Mendoza Vera
Gerente General

Angel Moncayo Saltos
Contador General

Ver principales políticas contables y notas
a los estados financieros separados.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO INTEGRAL TOTAL CON EL EFECTIVO
NETO PROVISTO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
(Expresada en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Resultado integral total	2,779,013	5,605,633
Otros resultados integrales	(463,755)	217,671
Ajustes para conciliar el resultado integral total con el efectivo neto provisto en actividades de operación:		
Ganancia neta en aplicación de método de participación	(2,141,278)	(5,777,984)
Provisión por impuesto a la renta	40,762	13,729
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	1,531	(1,531)
Disminución en activos por impuestos corrientes	-	2,344
Disminución en cuentas por pagar y pasivos por impuestos corrientes	(14,579)	(5,721)
Efectivo neto provisto en actividades de operación	201,694	54,141



 Edgar Mendoza Vera
 Gerente General



 Angel Morcayo Saltos
 Contador General

Ver principales políticas contables y notas
 a los estados financieros separados.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Caja		75	100
Bancos	(1)	657,786	3,081,112
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(2)	8,500,000	8,031,566
		<u>9,157,861</u>	<u>11,112,778</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso.
- (2) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponden a certificados de depósito a plazo en el Banco Internacional S.A., a una tasa de rendimiento anual del 6.35% y del 4.07% respectivamente con vencimiento en enero de 2019 y febrero de 2018.

10. INVERSIÓN MANTENIDA HASTA SU VENCIMIENTO.

Al 31 de diciembre de 2018, corresponde a un certificado de depósito a plazo en el Banco Internacional S.A. a una tasa de rendimiento anual del 4.15% con vencimiento en abril de 2019.

11. CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Compañías relacionadas	(Nota 14) (1)	81,973	339,200
Otras		9,301	10,832
		<u>91,274</u>	<u>350,032</u>

- (1) Durante el año 2018, la Compañía recibió de su relacionada Elvayka Kyoei S.A., el pago de dividendos por US\$257,228 correspondiente a parte de la utilidad del ejercicio 2012. Al 31 de diciembre de 2017, representa dividendo por cobrar correspondiente al ejercicio 2012 a la compañía Elvayka Kyoei S.A.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

12. OTROS ACTIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Inversiones Finisterre S.A.C.	5,300,000	5,300,000
Elvayka Kyohei S.A.	2,050,000	2,050,000
(1)	<u>7,350,000</u>	<u>7,350,000</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a aportes en efectivo realizados en los años 2013 y 2015, respectivamente; para futuras capitalizaciones en estas compañías (Nota 14).

13. INVERSIONES EN ACCIONES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Compañías	Valor Nominal	Porcentaje de Participación		Saldo en libros	
		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Inversiones en subsidiarias:</u>					
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.					
Atunpacificosa	10,502,725	99.99%	99.99%	6,517,020	14,149,859
Eurofish S.A.	10,622,407	39.93%	39.93%	21,323,627	20,470,698
Negocios Campo Grande S.A. Campograna	654,555	50.00%	50.00%	6,817,744	6,576,958
Elvayka Kyohei S.A.	1,050,400	50.00%	50.00%	3,279,741	3,544,950
Manhost S.A.	187,000	2.83%	2.83%	199,257	198,080
Pesquera Don Bartolo S.A.	2,854,400	99.99%	-	2,830,893	-
Pesquera Doñaroge S.A.	1,052,125	99.99%	-	1,257,629	-
Pesquerarocio S.A.	2,975,727	99.99%	-	3,007,828	-
Pesquera Doñamaruja S.A.	1,075,573	99.99%	-	1,191,444	-
				<u>46,425,183</u>	<u>44,940,545</u>

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Los movimientos de inversiones en acciones, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	44,940,545	51,510,204
Transferencia de acciones de Pesquera Atunes del Pacífico S.A., a compañías escindidas (1)	(7,957,825)	-
Nueva participación en compañías escindidas (1)	7,957,825	-
Ganancia en aplicación de método de participación	2,628,540	5,559,999
Pérdida en aplicación de método de participación	(23,507)	(3,039)
Dividendos recibidos (2)	(1,120,395)	(2,127,094)
Disminución de aportes	-	(9,999,525)
Saldo final	46,425,183	44,940,545

- (1) Durante el año 2018, la compañía Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa realizó una escisión, disminución de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos; así como la creación por efecto de la escisión de cuatro nuevas compañías. Esta operación implicó que Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA, registrara en la cuenta de inversiones en subsidiarias una disminución de US\$7,957,825 por la transferencia de las acciones de Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa a las compañías nuevas; adicionalmente, también insidió para el registro de un incremento en US\$7,957,825 debido a que Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA posee una participación accionaria del 99,99% de las compañías nuevas antes descritas como se detalla a continuación:

	Diciembre 31, 2018
Pesquera Donbartolo S.A.	2,854,400
Pesquerarocio S.A.	2,975,727
Pesquera Doñamaruja S.A.	1,075,573
Pesquera Doñaroge S.A.	1,052,125
	7,957,825

- (2) Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía por concepto de dividendos recibió US\$800,000 de Elvayka Kyoei S.A., US\$420,124 de Eurofish S.A. y US\$157,500 de Negocios Campo Grande S.A. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía por concepto de dividendos recibió US\$2,127,094 de Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Estas compañías están constituidas y domiciliadas en Ecuador y sus actividades principales, son como sigue:

- **Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa.**- La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca marítima y continental de peces y otras actividades acuáticas.
- **Eurofish S.A.**- La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la compra, procesamiento y exportación de atún.
- **Negocios Campo Grande S.A. CAMPOGRANSA.**- La Compañía tiene por objeto principal, dedicarse a la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularse y ejercer su control.
- **Elvayka Kyoie S.A.**- La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca marítima y continental de peces, crustáceos y moluscos.
- **Pesquera Donbartolo S.A.**- La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca de altura y costera: extracción de peces, crustáceos y moluscos marinos, tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados.
- **Pesquera Doñamaruja S.A.**- La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca de altura y costera: extracción de peces, crustáceos y moluscos marinos, tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados.
- **Pesquera Doñaroge S.A.**- La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca de altura y costera: extracción de peces, crustáceos y moluscos marinos, tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados.
- **Pesquerarocio S.A.**- La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca de altura y costera: extracción de peces, crustáceos y moluscos marinos, tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados.
- **Manhost S.A.**- La compañía tiene por objeto dedicarse a la industria hotelera y a la explotación y desarrollo de la actividad turística nacional e internacional, así como fomentar el manejo turístico.

14. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar con partes relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31,2018	Diciembre 31,2017
Cuentas por cobrar (Nota 11)				
Elvayka Kyoie S.A.	Accionista	Dividendos	81,973	339,200

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

	Relación	Transacción	Diciembre 31,2018	Diciembre 31,2017
<u>Otros activos</u>				
(Nota 12)				
Inversiones Finisterre S.A.C.	Otros	Inversiones	5,300,000	5,300,000
Elvayka Kyoei S.A.	Accionista	Aporte	2,050,000	2,050,000
			7,350,000	7,350,000
<u>Inversiones en acciones</u>				
(Nota 13)				
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.	Accionista	Inversiones	6,517,020	14,149,859
Atunpacificosa				
Eurofish S.A.	Accionista	Inversiones	21,323,627	20,470,698
Negocios Campo Grande S.A. Campograna	Accionista	Inversiones	6,817,744	6,576,958
Elvayka Kyoei S.A.	Accionista	Inversiones	3,279,741	3,544,950
Manhost S.A.	Accionista	Inversiones	199,257	198,080
Pesquera Don Bartolo S.A.	Accionista	Inversiones	2,830,893	-
Pesquera Doñaroge S.A.	Accionista	Inversiones	1,257,629	-
Pesquerarocio S.A.	Accionista	Inversiones	3,007,828	-
Pesquera Doñamaruja S.A.	Accionista	Inversiones	1,191,444	-
			46,425,183	44,940,545

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Participación en las ganancias de compañías relacionadas</u>				
(Nota 17)				
Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa	Accionista	Rendimiento	377,454	2,638,902
Elvayka Kyoei S.A.	Accionista	Rendimiento	138,873	219,834
Eurofish S.A.	Accionista	Rendimiento	1,283,302	1,934,222
Negocios Campo Grande S.A. Campograna	Accionista	Rendimiento	398,286	985,026
Pesquera Doñaroge S.A.	Accionista	Rendimiento	2,332	-
Manhost S.A.	Accionista	Rendimiento	922	-
			2,201,169	5,777,984

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

	Relación	Transacción	Años terminados en,		
			Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017	
<u>Participación en las pérdidas de compañías relacionadas</u>					
Negocios Campo Grande S.A.					
	Campogransa	Accionista	Rendimiento	-	3,353
	Pesquera Don Bartolo S.A.	Accionista	Rendimiento	19,969	-
	Pesquerarocio S.A.	Accionista	Rendimiento	18,320	
	Pesquera Doñamaruja S.A.	Accionista	Rendimiento	21,602	
				59,891	3,353

15. IMPUESTOS.

Conciliación Tributaria.- La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Utilidad antes de impuesto a la renta	2,356,020	5,837,033
Menos:		
Efecto de método de participación	(2,201,169)	(5,777,984)
Amortización de pérdidas acumuladas	(54,349)	-
Más:		
Gastos no deducibles	62,546	3,353
Utilidad gravable	163,048	62,402
Tasa de impuesto a la renta	25%	22%
Impuesto a la renta causado	40,762	13,729
Anticipo del impuesto a las ganancias del año (impuesto mínimo)	-	-
Total de impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	40,762	13,729

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Los movimientos del impuesto a la renta corriente, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	8,033	-
Provisión del período	40,762	13,729
Pago	(8,033)	-
Compensación con retenciones en la fuente del impuesto a la renta	(6,212)	(5,696)
Saldo final	34,550	8,033

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Provisión para los años 2018 y 2017

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa del 25% y 22%, respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28% sobre la base imponible (incrementa 3 puntos porcentuales a la tarifa general).

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11,270 para 2018).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2018 y 2017

El anticipo del impuesto a la renta para los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Para el cálculo del anticipo a partir del año 2018, se permite que las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no consideren los costos y gastos por: sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social. Adicionalmente, se excluirá los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio, los valores incurridos por generación de nuevo empleo y adquisición de activos productivos.

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía realizó amortización de pérdidas por US\$54,349.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio, se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Esta disposición estuvo vigente hasta la declaración de impuesto a la renta de 2015.

A partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no está obligada al pago del anticipo de impuesto a la renta, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 570, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 388 del 14 de diciembre de 2018 y Decreto Ejecutivo No. 1342, publicado en el primer suplemento del Registro Oficial No. 971 del 13 de marzo de 2017, respectivamente.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2018.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía no está obligada a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia y Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Otros asuntos tributarios

El 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se estableció las siguientes reformas tributarias aplicables para el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del Impuesto a la Renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador. No obstante, de lo indicado se permite el reconocimiento de impuestos diferidos sobre las obligaciones corrientes reconocidas a partir de 2018.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios, según la relación entre los gastos por compras a este tipo de contribuyentes, respecto al total de costos y gastos.
- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- Para los créditos provenientes de paraísos fiscales celebrados durante el período comprendido entre enero a agosto de 2018, los intereses no pueden ser utilizados como gastos deducibles para el pago del impuesto a la renta.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

- a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

- b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.
- Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

- c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
 - Sector agrícola
 - Oleo química
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
 - Exportación de servicios
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
 - Eficiencia energética
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
 - Sector industrial, agroindustrial y agro asociativo
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

Disposiciones

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

16. PATRIMONIO.

Capital social

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social es de US\$2,990,000 y está constituido por 2,990,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

Reservas:

Legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Facultativa

La reserva facultativa corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas.

Otros resultados integrales

Corresponde a las pérdidas o ganancias actuariales que surgen de las nuevas mediciones de las obligaciones por planes de beneficios definidos.

Resultados acumulados:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Reserva de capital	2,954,262	2,954,262
Reserva por valuación de activos e inversiones	2,220,116	2,220,116
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	17,439,094	17,439,094
Utilidades retenidas distribuibles	36,622,391	37,809,800
	<u>59,325,863</u>	<u>60,423,272</u>

Reserva de capital y reserva por valuación de activos

De conformidad con lo establecido en la Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de octubre de 2011, los saldos acreedores de las reserva de capital y reserva por valuación, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Resultados provenientes de la Adopción a las NIIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. En el caso de registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Utilidades retenidas distribuibles.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Durante el año 2018, la Compañía por resolución definida en Acta de Junta de Accionistas repartió dividendos. A la fecha de este informe, la Compañía entregó dividendos por US\$3,502,667.

17. PARTICIPACIÓN EN LAS GANANCIAS DE PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Pesquera Atunes del Pacífico S. A. Atunpacifiosa	377,454	2,638,902
Elvayka Kyohei S. A.	138,873	219,834
Eurofish S. A.	1,283,302	1,934,222
Pesquera Doñaroge S.A.	2,332	-
Negocios Campo Grande S. A. CAMPOGRANSA	398,286	985,026
Manhost S.A.	922	-
(Nota 14)	2,201,169	5,777,984

18. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Intereses ganados	(1) 317,012	171,895
Otros	12	-
	317,024	213,439

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde al interés ganado en inversiones mantenidas a su vencimiento.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

19. CONTINGENTES.

El 28 de diciembre de 2018, el Servicio de Rentas Internas notificó mediante Acta de Determinación Tributaria No. 13201824901412417 glosas e intereses por concepto de impuesto a la renta del año 2011 por US\$3,095,610. La Compañía presentó la demanda de impugnación contenciosa tributaria (Proceso No. 13802-2019-00097) en contra del Servicio de Rentas Internas por el Acta antes mencionada.

20. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. Iberopesca, Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a Industrial Pesquera Iberoamericana S.A., Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

21. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (16 de julio de 2019), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

22. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 16 de julio de 2019.



Angel Moncayo Santos
Contador